

EMERGENCIA CORONAVIRUS

PODEMOS, DEBEMOS Y QUEREMOS SER ABIERTOS

Estimados Clientes y Proveedores,

de conformidad con y para los fines del Decreto del Primer Ministro (Decreto del Primer Ministro) de fecha 22 de marzo de 2020, le informamos que nuestra empresa, que tiene el código ATECO 2007: 13.95 "Fabricación de telas y artículos no tejidos en estos materiales, (excluyendo artículos de ropa) es una de las empresas que pueden continuar garantizando el funcionamiento de sus actividades de producción.

Suministramos filtros de aire para hospitales, hogares de ancianos, compañías farmacéuticas, compañías de alimentos y tiendas minoristas a gran escala que, hoy más que nunca, deben poder mantener altos sus estándares cualitativos y cuantitativos.

Estamos trabajando todos los días, incluso con un personal reducido, en total cumplimiento con todas las precauciones necesarias para proteger la salud de nuestros colaboradores y personas cercanas a ellos.

A partir de ahora, nos disculpamos si algunas entregas, ya confirmadas, pueden posponerse debido a las dificultades que encontramos en los suministros o las demoras debido a los transportistas que enfrentan enormes dificultades operativas.

Esto no pretende ser una comunicación "publicitaria" sino solo de servicio: estamos a su completa disposición.

Los mejores deseos para usted y sus seres queridos.
Todos echamos una mano para mantenernos a salvo.
Un abrazo fuerte y sincero aunque, por ahora, solo sea virtual.

De todo el equipo Vefim